

RESOLUCIÓN NÚMERO 001

(2025-01-02)

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2025 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo con el Decreto número 1523 de fecha 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el Presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025" y el Decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025""

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1523 de fecha 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el Presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025" y el Decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025", le fue asignado al Instituto Nacional de Metrología el valor total de presupuesto de funcionamiento y de inversión por el monto de \$39.696.312.932.

Que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece: "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (...)".

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto dispone:

"Artículo 2.8.3.1.10. Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año.

En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas (...)" (Negrilla fuera de texto)

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal,



Resolución número:001

Fecha:02 de enero de 2025

parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION, y se establecen otras disposiciones", en su artículo 7 modifica el artículo 2.8.1.5.3, así:

"Artículo 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. (...)"

El artículo 19 del mismo Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.9.1.2.7 del decreto 1068 de 2015, la cual quedó de la siguiente manera:

"Artículo 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. (...)"

Que en la Resolución número 0010 de 7 de marzo de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el catálogo de clasificación presupuestal y dictó otras disposiciones para su administración. Es así que en el artículo 12 señala: "Desagregación de Gastos. De acuerdo con el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión (...)"

Que por lo anterior, se hace necesario desagregar el presupuesto de gastos que le fue asignado al Instituto Nacional de Metrología – INM para la vigencia 2025, a través del Decreto 1523 de fecha 18 de diciembre de 2024 y el Decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025"

Que en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 01 de fecha 02 de enero de 2025, se presentó la desagregación del presupuesto de gastos para la vigencia 2025 – Acta No. 01 de fecha 02 de enero de 2025.

En mérito de lo anterior, la Directora General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2025 asignado al Instituto Nacional de Metrología a través del Decreto 1523 de fecha 18 de diciembre de 2024, y Decreto 1621 de fecha 30 de diciembre de 2024, en virtud del cual le fue asignado el valor total de presupuesto de funcionamiento y de inversión por el monto de \$39.696.312.932, según el siguiente detalle:



Resolución número: 001 Fecha: 02 de enero de 2025

> GASTOS DE PERSONAL:

CONCEPTOS		RECURSO	VALORES	
A-01	GASTOS DE PERSONAL	10	\$	20.159.046.000,00
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	\$	20.159.046.000,00
A-01-01-01	SALARIO	10	\$	13.386.735.000,00
A-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10	\$	13.185.625.555,00
A-01-01-01-001	SUELDO BÁSICO	10	\$	10.180.276.413,00
A-01-01-01-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	\$	488.225.660,00
A-01-01-01-001	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	\$	13.879.983,00
A-01-01-01-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	\$	24.255.602,00
A-01-01-01-001	PRIMA DE SERVICIO	10	\$	461.958.697,00
A-01-01-01-001		10	\$	353.208.966,00
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	\$	35.758.775,00
A-01-01-01-009	PRIMA DE NAVIDAD	10	\$	1.085.404.378,00
A-01-01-01-001	PRIMA DE VACACIONES	10	\$	542.657.081,00
A-01-01-002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	10	\$	201.109.445,00
A-01-01-01-002-018	RESERVA ESPECIAL DEL AHORRO	10	\$	201.109.445,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	\$	4.983.511.000,00
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	\$	1.481.911.397,00
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	\$	979.510.244,00
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	10	\$	1.103.636.893,00
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	\$	509.696.198,00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	\$	263.994.604,00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	10	\$	386.618.645,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	\$	258.143.019,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	\$	1.788.800.000,00
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICION LEGAL	10	\$	824.569.275,00
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	10	\$	582.981.482,00
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	\$	179.665.807,00
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	\$	61.921.986,00
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	\$	378.648.359,00
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	10	\$	290.283.776,00
A-01-01-03-030	BONIFICACION DE DIRECCION	10	\$	116.909.736,00
A-01-01-03-065	PRIMA POR DEPENDIENTES	10	\$	28.573.890,00
A-01-01-03-068	PRIMA SEMESTRAL	10	\$	99.832.207,00
A-01-01-03-069	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	\$	47.244.930,00
A-01-01-03-073	PRIMA DE ALIMENTACION	10	\$	2.737.827,00

> ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:

СОМСЕРТО		RECURSO	VALORES
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	\$ 2.792.306.000,00
02 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	\$ 2.792.306.000,00
02 02 01	MATERIALES Y SUMINISTROS	10	\$ 145.179.668,00
02 02 01 002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10	\$ 39.500.000,00
02 02 01 002 007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	\$ 8.000.000,00
02 02 01 002 008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	\$ 31.500.000,00
02 02 01 003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	\$ 95.679.668,00
02 02 01 003 002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	\$ 5.800.000,00



Resolución número: 001 Fecha: 02 de enero de 2025

	CONCEPTO	RECURSO	VALORES
02 02 01 003 003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	\$ 18.685.098,00
02 02 01 003 004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	\$ 61.594.570,00
02 02 01 003 006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	\$ 800.000,00
02 02 01 003 007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	\$ 800.000,00
02 02 01 003 008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	\$ 8.000.000,00
02 02 01 004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	\$ 10.000.000,00
02 02 01 004 002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	\$ 2.400.000,00
02 02 01 004 003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	\$ 1.800.000,00
02 02 01 004 004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	\$ 2.800.000,00
02 02 01 004 006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	\$ 3.000.000,00
02 02 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	\$ 2.647.126.332,00
02 02 02 006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10	\$ 570.363.808,00
02 02 02 006 003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	\$ 31.748.808,00
02 02 02 006 004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	\$ 10.000.000,00
02 02 02 006 005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	10	\$ 1.400.000,00
02 02 02 006 008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	10	\$ 835.000,00
02 02 02 006 009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	10	\$ 526.380.000,00
02 02 02 007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	10	\$ 292.000.000,00
02 02 02 007 001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	\$ 292.000.000,00
02 02 02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	\$ 1.650.670.524,00
02 02 02 008 002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	\$ 213.019.200,00
02 02 02 008 003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	\$ 235.510.792,00
02 02 02 008 004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	\$ 254.356.416,00
02 02 02 008 005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	\$ 888.289.698,00
02 02 02 008 007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	\$ 49.701.124,00
02 02 02 008 008	SERVICIOS DE FABRICACIÓN CON INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	10	\$ 1.200.000,00
02 02 02 008 009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10	\$ 8.593.294,00



Resolución número:001 Fecha: 02 de enero de 2025

CONCEPTO		RECURSO	VALORES
02 02 02 009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	\$ 129.092.000,00
02 02 02 009 003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10	\$ 20.000.000,00
02 02 02 009 004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	\$ 23.400.000,00
02 02 02 009 006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	\$ 80.000.000,00
02 02 02 009 007	OTROS SERVICIOS	10	\$ 5.692.000,00
02 02 02 010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	\$ 5.000.000,00

> TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

CONCEPTOS		RECURSO	VALORES
A-03-02	A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	10	\$ 306.000.000,00
A-03-02-02	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	10	\$ 306.000.000,00
A-03-02-02-097	CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012	10	\$ 306.000.000,00
A-03-02-02-097-001	MEMBRESIAS	10	\$ 306.000.000,00
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	\$ 90.304.000,00
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10	\$ 64.432.729,00
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	\$ 25.871.271,00
A-03-04-02-029	APORTE PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS (NO DE PENSIONES)	10	\$ 153.000.000,00
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20	\$ 251.400.000,00
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	20	\$ 251.400.000,00

> GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA:

CONCEPTOS		RECURSO	Valores	
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$	228.500.000,00
A-08-01	IMPUESTOS	10	\$	117.500.000,00
A-08-01-02- 001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	10	\$	117.310.000,00
A-08-01-02- 006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	\$	190.000,00
A-08-04	CONTRIBUCIONES	11	\$	111.000.000,00
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	11	\$	111.000.000,00

> INVERSIÓN:

CONCEPTOS		RECURSO	VALORES		
C INVERSIÓN			\$ 15.715.756.932,00		
C-3502-0200-5	FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL		\$ 1.728.733.263,00		
C-3502-0200-5-40402B-3502033-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER LABORATORIOS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	10	\$ 151.191.920,00		



Resolución número: 001 Fecha: 02 de enero de 2025

CONCEPTOS		RECURSO	VALORES
C-3502-0200-5-40402B-3502099-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	10	\$ 94.626.800,00
C-3502-0200-5-40402B-3502102-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	10	\$ 1.144.029.152,00
C-3502-0200-5-40402B-3502102-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	20	\$ 133.216.488,00
C-3502-0200-5-40402B-3502102-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	21	\$ 40.893.323,00
C-3502-0200-5-40402B-3502103-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	10	\$ 164.775.580,00
C-3502-0200-6	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL		\$ 4.243.254.371,00
C-3502-0200-6-40402B-3502097-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	10	\$ 1.355.147.487,00
C-3502-0200-6-40402B-3502097-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	20	\$ 326.985.925,00
C-3502-0200-6-40402B-3502097-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	21	\$ 100.374.519,00
C-3502-0200-6-40402B-3502100-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	10	\$ 2.450.746.440,00
C-3502-0200-6-40402B-3502101-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	10	\$ 10.000.000,00
C-3502-0200-7	DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL		\$ 4.400.411.941,00
C-3502-0200-7-40402B-3502097-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	10	\$ 1.426.458.300,00
C-3502-0200-7-40402B-3502097-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	20	\$ 169.548.257,00
C-3502-0200-7-40402B-3502099-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	10	\$ 30.000.000,00



Fecha: 02 de enero de 2025

Resolución número:001

RECURSO VALORES CONCEPTOS ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS -C-3502-0200-7-40402B-3502101-02 10 \$ 2.500.765.032,00 DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS -C-3502-0200-7-40402B-3502101-02 20 169.548.258,00 DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN ÁMBITO NACIONAL ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS -C-3502-0200-7-40402B-3502101-02 21 104.092.094,00 DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE C-3599-0200-4 INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE \$ 2.985.993.817.00 METROLOGIA NACIONAL ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL C-3599-0200-4-40401C-3599001-02 10 \$ 1.750.871.737.00 INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INNOVACIÓN DE LAS C-3599-0200-4-40401C-3599001-02 20 230.101.206.00 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DI INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INNOVACIÓN DE LAS C-3599-0200-4-40401C-3599001-02 21 70.633.921,00 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL - INNOVACIÓN C-3599-0200-4-40401C-3599019-02 10 122.206.173,00 DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONA ADQUIS, DE BYS - SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD - INNOVACIÓN DE C-3599-0200-4-40401C-3599021-02 LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN 10 164.140.460,00 EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - INNOVACIÓN DE LAS C-3599-0200-4-40401C-3599031-02 10 648.040.320.00 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBII IDAD DE C-3599-0200-6 LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE \$ 1.728.733.263.00 METROLOGÍA BOGOTÁ ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS -MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE C-3599-0200-6-53105B-3599016-02 1.554.623.452,00 10 LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS -MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE C-3599-0200-6-53105B-3599016-02 20 \$ 133.216.488.00 LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS -MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE C-3599-0200-6-53105B-3599016-02 40.893.323.00 21 \$ LA SEDE DEL INSTITUȚO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ

FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION C-3599-0200-7 Y GESTION ESTRATEGICA DEL INM 628.630.277,00 **NACIONAL** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION Y C-3599-0200-7-20104C-3599068-02 10 \$ 170.064.300,00 GESTION ESTRATEGICA DEL INM -NACIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN -FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION Y C-3599-0200-7-20104C-3599068-02 20 48.442.359,00 \$ GESTION ESTRATEGICA DEL INM -NACIONAL



Resolución número:001

Fecha: 02 de enero de 2025

CONCEPTOS		RECURSO	V	ALORES
C-3599-0200-7-20104C-3599068-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA DEL INM - NACIONAL	21	\$	963.711,00
C-3599-0200-7-20104C-3599069-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA DEL INM - NACIONAL	10	\$	59.331.520,00
C-3599-0200-7-20104C-599925-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA DEL INM - NACIONAL	10	\$	335.921.799,00
C-3599-0200-7-20104C-599925-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA DEL INM - NACIONAL	21	\$	13.906.588,00
Total Presupuesto		\$ 1	5.715.756.932,00	

PARÁGRAFO: Las modificaciones presupuestales a la desagregación presupuestal en gastos de funcionamiento e inversión se realizará mediante acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto previa las validaciones y vistos buenos de las áreas que generan la necesidad, documento que se enviará copia al Grupo de Gestión Financiera para que se realice el registro de los traslados presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION II.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los dos (02) días del mes de enero de 2025

Firmado digitalmente por María del Rosario González Márquez

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Juan Alberto López P. Profesional Especializado SG

Luis Hernando Vargas Alfonso Profesional Especializado OAP Revisó: Laura Lorena Rivera Roa Jefe Oficina Asesora de Planeación

José Álvaro Bermúdez Aguilar Secretario General

Natalia del Pilar Ortiz Valencia Asesora Dirección Aprobó:

Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 01 de fecha 02 de enero de 2025 – Acta No. 01 de fecha 02 de enero de 2025.